ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-13725
Fecha: 22/03/2025 08:07:23 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SEGUIMIENTO AL ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO NO. 1753 DE 2024
Destino: SOLIUN SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN SAS
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SEGUIMIENTO AL ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO NO. 1753 DE 2024

Respetado señor Delgado:

En atención a los compromisos adquiridos en el marco del seguimiento al Contrato de estudios, diseños y obra No. 1753 de 2024, me permito realizar un recuento de los antecedentes y reiterar las solicitudes necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

Antecedentes

- En el Comité de Seguimiento No. 2, celebrado el 7 de marzo de 2025, se evidenció un atraso del 6% en la ejecución del contrato. En dicha sesión, se identificó que la causa principal del atraso radicaba en la demora en la subsanación de los siguientes entregables:

 - Plan de gerencia.
 - Plan de calidad.
 - Cronograma o plan de trabajo.
 - Entrega oficial del anteproyecto arquitectónico.

- Posteriormente, en el Comité de Seguimiento No. 3, llevado a cabo el 14 de marzo de 2025, se evidenció un incremento en el atraso global del contrato al 15%. En esta sesión se reiteró la necesidad de dar solución a las observaciones pendientes sobre los entregables mencionados.

- De acuerdo con la cláusula décima, obligación transversal número 4 del contrato, el contratista debía entregar el plan de gerencia y el plan de calidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, es decir, el 26 de febrero de 2025. Aunque la documentación fue remitida en el plazo estipulado, a la fecha del Comité No. 2 aún persistían observaciones sin subsanar.

- En el Comité No. 2, se acordó que el contratista remitiría las correcciones durante la semana siguiente al 7 de marzo de 2025, las cuales fueron enviadas, pero nuevamente observadas por la interventoría.

- Durante el Comité No. 3, se estableció que el 17 de marzo de 2025 se llevaría a cabo una reunión entre el contratista y la interventoría para subsanar las observaciones pendientes.

- En relación con el anteproyecto arquitectónico, en el Comité No. 2 se indicó que el retraso referente a esta actividad se debía a la falta de presentación de los productos correspondientes, aunque se reconoció un avance en los diseños. El contratista remitió información sobre estos productos el 12 de marzo de 2025 por correo electrónico.

- Conforme a la comunicación enviada por el apoyo a la supervisión del contrato, mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2025, el contratista debía entregar:

 - Levantamiento topográfico y caracterización social: 12 de marzo de 2025.
 - Informe de Diagnóstico Integral: 14 de marzo de 2025.

- Según el contrato, la interventoría cuenta con tres (3) días hábiles para emitir observaciones sobre estos insumos.

Finalmente, se recuerda que, conforme a lo establecido en el contrato, el tiempo para el envío de las actas de reunión es de un (1) día hábil posterior a su realización.

Solicitudes

- Aplicación de ANS: Dado que en el Comité No. 2 se determinó que no era necesario un plan de contingencia en ese momento, se solicita a la interventoría que remita la justificación de la aplicación o no de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), según lo estipulado en el contrato.
- Entrega de observaciones: Se solicita a la interventoría el envío formal de las observaciones que correspondan a: Plan de gerencia y plan de calidad, Anteproyecto arquitectónico y Levantamiento topográfico y caracterización social e Informe de Diagnóstico Integral.
- Actualización del porcentaje de avance: Es fundamental contar con una actualización precisa del porcentaje de avance del contrato, indicando cualquier cambio significativo en su desarrollo.
- Implementación de medidas correctivas: En caso de que el contratista no haya cumplido a satisfacción con la subsanación de las observaciones a la fecha acordada (17 de marzo de

2025), se deberán implementar medidas correctivas inmediatas, conforme a lo estipulado en el contrato y la normatividad vigente.

- Cumplimiento de plazos: Se solicita especial atención en la subsanación de los Planes de Gerencia y Calidad, el avance del anteproyecto arquitectónico y la entrega del Informe de Diagnóstico Integral, garantizando el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Entrega de actas de reunión: Se recuerda la obligación contractual de remitir las actas de cada reunión en un plazo no superior a un (1) día hábil.

En virtud de lo expuesto, reitero la importancia de que la interventoría realice el seguimiento adecuado al cumplimiento de los entregables, aplicando las acciones correctivas necesarias para contrarrestar el atraso. Se solicita la toma de medidas inmediatas para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido y el correcto desarrollo del contrato.

Agradezco su pronta gestión y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Laura Catalina Molano Díaz - Contratista Subdirección de Operaciones
Revisó: Alex Andrés Correa y Carolina López Sánchez – Contratistas Subdirección de Operaciones.
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz - Subdirector de Operaciones